



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2024-02083528-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Admisión - Yarixa SANABRIA ÁLVAREZ

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Microbiología Yarixa Openda SANABRIA ÁLVAREZ solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Director de Tesis y Codirectora de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Microbiología de la Universidad de La Habana.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas por la candidata de referencia, de las cuales surge que la misma reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Director de Tesis y Codirectora de Tesis propone al Dr. Hugo Ramiro POMA y a la Dra. María Paola ZAGO, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el UCTH - HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL, Salta, Argentina y en el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA (INIQUI); (CONICET - UNSA), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que la Comisión de Doctorado, atento lo previsto en la reglamentación correspondiente, propone la designación del Dr. Gabriel GUTKIND como Consejero de Estudios, quien ha aceptado tal cometido.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 27 de agosto de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Microbiología Yarixa Openda SANABRIA ÁLVAREZ.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Bioquímicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Dr. Hugo Ramiro POMA como Director de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. María Paola ZAGO como Codirectora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR al Dr. Gabriel GUTKIND como Consejero de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.